

AD

HELIPUERTO HOSPITAL DE PUNTARENAS

(MRRE)

La Dirección General de Aviación Civil comunica que, con efecto **inmediato** y hasta el **30 de mayo del 2026**, autoriza la operación del Helipuerto Hospital de Puntarenas (MRRE), con las siguientes características:

1	Nombre	Helipuerto Hospital de Puntarenas Provincia: Puntarenas, Cantón: Puntarenas, Distrito: Barranca
2	Designador OACI	MRRE
3	Coordenadas geográficas	095912N 0844311W
4	Orientación	13/31
5	Material de la FATO	Concreto
6	Aeronave crítica de diseño	Bell Textron Co. 412 Peso máximo de despegue: 5398 kg Performance clase 2
7	Elevación (msnm)	20
8	Dimensión de la FATO (m)	18
9	Área de seguridad (m)	9
10	Temperatura promedio	27°C
11	Viento predominante	Sureste
12	Uso	Privado
13	Horas de operación	Diurna / visual
14	Observaciones	<p>Consideraciones para la operación en el sitio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá de tomar en consideración el estudio de meteorología presentado, con el fin de establecer la operación del día a día del helipuerto, dado que la zona cuenta con vientos predominantes. Por lo tanto, en el emplazamiento solo pueden operar helicópteros que satisfagan las condiciones presentes en el sitio. Precaución por peligro de fauna en la zona. Fuera de la superficie de transición, en el costado Sureste se cuenta con una torre de telecomunicaciones debidamente iluminada. <p>Contacto: Alexander Maltés Granados Correo electrónico: amaltes@ccss.sa.cr Teléfono: 2630-8000 ext. 6-1510 Celular: 8829-3897</p> <p>MÍNIMOS METEOROLÓGICOS PARA HELICÓPTEROS: VISIBILIDAD: 800 METROS TECHO: 500 PIES</p>

REEMPLAZA SIN MODIFICACIONES AL SUPLEMENTO 37/24 DE FECHA 22 OCT 2024